

1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LA INTENCIÓN DE COMPRA ID 57856 DENOMINADA “CONTRATACION SERVICIO DE ARRIENDO LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE, RIS Y PACS, POR 36 MESES, EN EL SERVICIO DE SALUD BIOBIO, COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ Y LOS HOSPITALES DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DEL BIOBÍO”.

2° PUBLÍQUESE, LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

## RESOLUCION EXENTA N° RESS1323

LOS ANGELES, 05 de Marzo 2021

**VISTOS:** La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl); La Ley 21.289 sobre presupuesto del sector Público año 2021; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, “Pago Centralizado de Facturas”; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°7 de 2019 y N°16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 48 del 31 de Julio de 2020, del Ministerio de Salud, que determinó nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, y:

### CONSIDERANDO:

1. Que, según **Solicitud de Adquisición N° 52, folio BDSS139354**, emitida por el Depto. TIC del Servicio de Salud Biobío, donde se requiere la contratación servicio de arriendo licencias de uso de software, Ris y Pacs, por 36 meses, en el Servicio de Salud Biobío, complejo asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz y los hospitales de la familia y comunidad de la provincia del Biobío.
2. Que, según el punto 12 de la **Intención de Compra ID 57856**, denominada “**CONTRATACION SERVICIO DE ARRIENDO LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE, RIS Y PACS, POR 36 MESES, EN EL SERVICIO DE SALUD BIOBIO, COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ Y LOS HOSPITALES DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DEL BIOBÍO**” aprobada por Resolución Exenta N° 1004 de fecha 19 de Febrero del 2021, se designa la comisión evaluadora y se señala que será formalizada a través de resolución exenta.
3. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 “Ley del Lobby”, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el día 26 de Marzo del 2021.
4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en Intención de Compra de la presente Gran Compra y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la Licitación Pública.

### RESUELVO

**1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LA INTENCIÓN DE COMPRA ID 57856 DENOMINADA “CONTRATACION SERVICIO DE ARRIENDO LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE, RIS Y PACS, POR 36 MESES, EN EL SERVICIO DE SALUD BIOBIO, COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ Y LOS HOSPITALES DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DEL BIOBÍO”, PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

Sr. Boris Duque Santibáñez, Run: 10.513.865-2, Médico Jefe Centro de Costo de Imagenología Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, y en su ausencia, será reemplazado por Srta. Macarena San Martín Echeverría, Run: 17.615.554-k, Radióloga Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles.

Srta. Andrea Roa Velásquez, Run: 16.186.118-9, Tecnólogo Médico Supervisora Centro de Costo de Imagenología Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, y en su ausencia, será reemplazado por Sr. Sebastián Coquedán Coquedán, Run: 17.061.812-2, Tecnólogo Administrador de Sistemas Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles.

Sr. Adán Díaz Huenchumán, Run: 14.311.529-1, Jefe Depto. TIC Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, y en su ausencia, será reemplazado por Sr. Luis Ibañez Villanueva, Run: 12.040.038-k, Jefe (S) Depto. TIC Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles.

Sra. Pilar López Alarcón, Run: 7.634.472-8, Jefe Depto. TIC del Servicio de Salud Biobío, y en su ausencia, será reemplazado por Sr. Daniel Morales Valenzuela, Run: 14.504.955-5, Jefe (S) Depto. TIC del Servicio de Salud Biobío.

Sr. Cristian Ríos Gonzalez, Run: 10.799.230-8, Jefe Unidad de Arquitectura y Proyectos Depto. TIC del Servicio de Salud Biobío, y en su ausencia, será reemplazado por Sr. Eduardo Godoy Escobar, Run: 18.345.074-3, Profesional Departamento TIC del Servicio de Salud Biobío.

Sr. César Villa Opazo, 13.624.503-1, Jefe Unidad de Soporte y Comunicaciones Depto. TIC del Servicio de Salud Biobío, y en su ausencia, será reemplazado por Sr. Jonathan Huiriqueo Barriga, Run: 15.204.864-5, Profesional Departamento TIC del Servicio de Salud Biobío.

**2° PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**



Firmado digitalmente por  
SR. JUAN CARLOS GONZALEZ CAMPOS  
Fecha 2021.03.05 12:30:57

**DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD  
BIOBÍO**

**Visadores:**

- RODRIGO BELLO ALBARRAN
- LUIS MUNOZ GODOY
- PILAR LOPEZ ALARCON
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ
- JAIME VIDAL MEDINA

**Distribución:**

- Subdirector Administrativo Recursos Físicos Y Financieros
- Depto. Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Depto. Administración Interna
- Depto. Tic
- Integrantes De La Comisión Evaluadora
- Administradora Plataforma Lobby
- Oficina De Partes